

Prevención e Intervención Educativa frente al Acoso entre Estudiantes



PERÚ

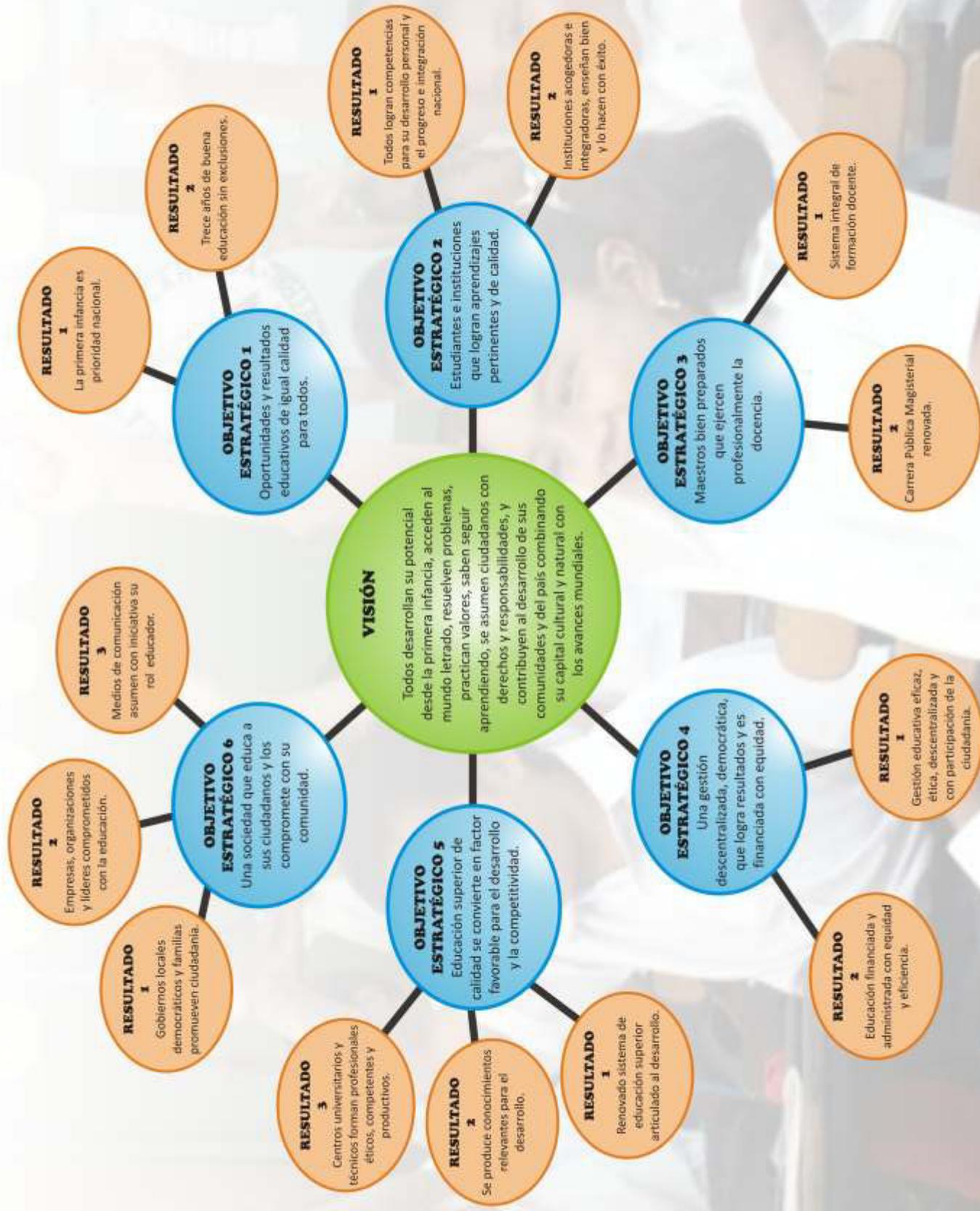
Ministerio
de Salud



PERÚ

Ministerio
de Educación

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021



Prevención e Intervención Educativa frente al Acoso entre Estudiantes



PERÚ

Ministerio
de Salud



PERÚ

Ministerio
de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Equipo Técnico de la DITOE responsable de la elaboración

María Teresa Ramos Flores
Gloria Patricia Malpartida Antón
María del Carmen Flores Rojas
Sylvia Teresa Rivera Rojas
Marco Antonio Mallqui Luzquiños

Diseño y Diagramación

Mario Armando De la O Quispe
Diego Benjamín Martínez Quintero

Título del Libro

Prevención e Intervención Educativa
frente al Acoso entre Estudiantes

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 201202726

Primera Edición: Mayo 2012

Tiraje: 9000 ejemplares

Impreso en:

Inversiones Vla&Car S.R.L.
R.U.C. 20511556962
Jr. M. Iturrégui N° 900 - Surquillo
Telf.: 234-0508 / 446-4002
www.vla-car.com

© Ministerio de Educación

Av. De la Arqueología, cuadra 2 - San Borja
Derechos reservados
Lima - Perú

Índice

	Pág.
Presentación	4
I. El acoso entre estudiantes en la institución educativa	5
II. Identificando el acoso entre estudiantes	6
A. Manifestaciones del acoso entre estudiantes	6
B. Distinguiendo el acoso de otras formas de maltrato	8
C. Los involucrados en el acoso y sus características	8
D. Espacios donde ocurre el acoso	10
E. ¿Cuáles son las señales de alerta?	10
III. Mitos y falsas creencias en relación al acoso entre estudiantes	11
IV. Consecuencias del acoso entre estudiantes	12
V. Estrategias de prevención e intervención educativa	13
A. Estrategias de prevención	15
B. Estrategias de intervención	19
VI. Orientaciones para los padres y madres de familia	22
ANEXOS	25
1. Flujoograma de atención en casos de acoso entre estudiantes	25
2. Modelo de ficha de recojo de información	27
BIBLIOGRAFÍA	29

Presentación

“...Mucho rato estuvo así jugando Humberto Grieve con Paco Yunque .
Le dio como veinte saltos y veinte patadas. De repente se oyó un llanto...”

César Vallejo

El acoso entre estudiantes, más conocido como bullying¹, es una forma de violencia presente en muchas instituciones educativas de nuestro país desde hace mucho tiempo. Este fenómeno se ha convertido en una preocupación de las autoridades educativas y de la comunidad en general debido a los niveles alcanzados. En ese sentido, la necesidad de contar con información que permita su identificación, prevención y atención es fundamental para mitigarlo y erradicarlo de las escuelas y de todos los espacios educativos, coadyuvando, de ese modo, a la institucionalización de climas escolares saludables y positivos para el logro de los aprendizajes.

Como parte de ese esfuerzo, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa - DI TOE, ha elaborado la Cartilla “Prevención e Intervención Educativa frente al Acoso entre Estudiantes”, dirigida a directivos y docentes de todos los niveles de Educación Básica Regular, con la finalidad de promover y fortalecer instituciones educativas seguras y libres de toda forma de agresión y violencia; que cuenten con información y estrategias para la prevención de este tipo de violencia entre pares, basadas en el respeto de los derechos fundamentales de las personas, tal como establecen la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes, la Convención de los Derechos del Niño y la Ley N° 29719-Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Esta Cartilla es una herramienta práctica, que servirá de ayuda a las y los docentes y permitirá conocer las causas y consecuencias del acoso, proporcionando los principales indicadores que lo describen, brindando estrategias que involucren a los actores que intervienen en este círculo de maltrato, entre los que se hallan los estudiantes víctimas, los agresores y los observadores o testigos. Asimismo, ofrece pautas dirigidas a las y los docentes, a fin de que estén en condiciones de orientar a los padres de familia para que identifiquen, en sus hijos e hijas, cambios que pudieran producirse a consecuencia del acoso escolar.

Finalmente, el conjunto de orientaciones que brinda la Cartilla busca contribuir a convertir la institución educativa en una estructura institucional de protección, digna y segura, en la que los propios estudiantes ejerciten sus derechos y responsabilidades.

I. El Acoso entre Estudiantes en la Institución Educativa

El acoso entre estudiantes (bullying) es un fenómeno social cuya prevención requiere de una institución educativa donde se promueva el ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes, así como las responsabilidades de los mismos y la capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación.

Las acciones relacionadas a la prevención y atención del acoso entre los estudiantes, deben estar dirigidas a revalorar la condición de los involucrados, brindando la oportunidad, tanto a las víctimas como a los agresores, de entender y superar la situación en la que se encuentran inmersos; situación que perturba a la comunidad educativa y deteriora el clima institucional y las buenas relaciones de convivencia escolar.

De ese modo, el proceso de construcción de climas institucionales educativos como espacios de protección, seguros y amigables para los estudiantes, debe incorporar los activamente en la elaboración de las normas que los afectan, caso de los Reglamentos Internos, así como en la construcción de una institución acogedora e inclusiva, que respete incondicionalmente el derecho de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, es fundamental la participación estudiantil en la toma de decisiones, como una forma de desarrollar y fortalecer la educación para la ciudadanía, en el marco de la autonomía de las instituciones educativas.

Finalmente, es dentro de un enfoque de inclusión y no de exclusión, que debe abordarse el acoso entre los estudiantes, toda vez que la mayoría de estos casos requiere de docentes preparados y dotados de estrategias y herramientas pedagógicas para su prevención, recurriendo, de ser necesario, a las instituciones del sector público y la sociedad civil para la derivación.



RECUERDA:

Para prevenir el acoso entre estudiantes, la institución educativa debe promover:

- * El ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes.
- * El cumplimiento del rol y responsabilidades de cada integrante de la comunidad educativa.
- * La capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación.
- * Una actitud intercultural y de respeto por las diferencias.

II.1 Identificando el Acoso entre Estudiantes (bullying)



El acoso entre estudiantes (bullying), es un tipo de violencia, que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada de parte de uno u otros estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia².

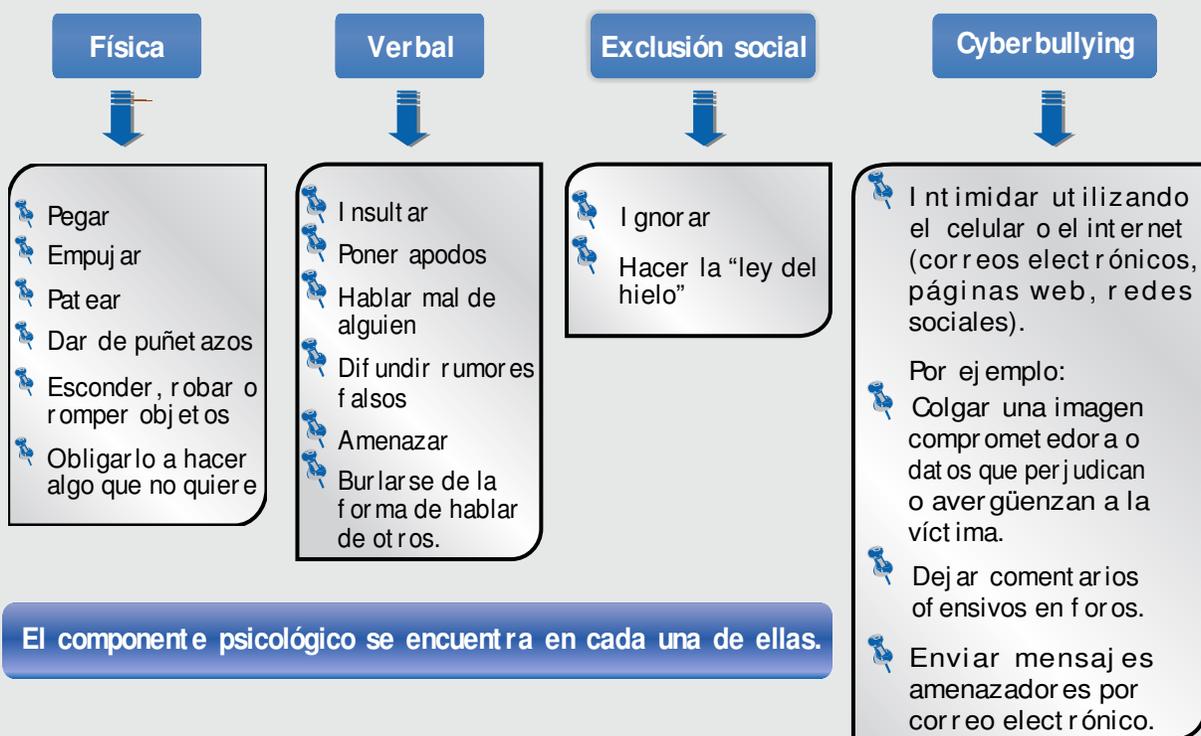


A. Manifestaciones del acoso entre estudiantes

El acoso entre estudiantes puede ser:

- 📌 **Acoso directo:** es la forma más común, a través de insultos, humillaciones, el empleo de apodosos o apelativos denigrantes, peleas y agresiones físicas.
- 📌 **Acoso indirecto:** se caracteriza por propiciar la exclusión social de la víctima, a través de amenazas, la difusión de rumores escritos o verbales, como por ejemplo a través de la difusión de mensajes ridiculizantes o calumnias, que alejen o inhiban su participación en los grupos.

Formas de acoso entre estudiantes



El **Cyberbullying** y el **happy slapping**³ son las formas de acoso más difíciles de controlar, porque el agresor se esconde en el anonimato y lleva a las víctimas a desconfiar de todos. Los estudios señalan que los varones cometen más agresiones directas, físicas y verbales, y las mujeres más agresiones indirectas, como la exclusión e intimidación psicológica (Drinot, 2009).

De otro lado, por su contenido discriminatorio, podemos señalar que:

-  Si los comentarios y agresiones hacen referencia al origen cultural de un(a) estudiante y tiene connotaciones discriminatorias, se denomina **bullying étnico**.
-  Si incluye burlas sobre el cuerpo o partes del cuerpo de un(a) estudiante que lo(a) hace sentir incómodo(a) o humillado(a) y tiene connotaciones sexuales, se denomina **bullying sexista**.
-  Si hace referencia a la orientación sexual y tiene connotaciones homofóbicas, se denomina **bullying homofóbico**.

Una de las formas de cambiar la discriminación por el respeto y la equidad es aceptar que todas las personas tenemos los mismos derechos y debemos tener las mismas oportunidades para desarrollar nuestro potencial, independientemente de nuestras diferencias por sexo, género, edad, clase social, orientación sexual, etnia, estado de salud, entre otras (Tutoría y Orientación Educativa. Propuesta para la formación de docentes en Educación Sexual Integral MINEDU, 2010).

Por ello, señalamos algunas pautas de actuación, desarrolladas por los autores Paul Patrick y Sue Sanders, que debemos tener en cuenta ante el bullying homofóbico:

-  Detener la agresión: interrumpir los comentarios homofóbicos o sexistas, si fuera el caso, interviendo de forma inmediata para detener cualquier otra forma de agresión.
-  Tener cuidado de no hacer referencia a la sexualidad del estudiante agredido. Nuestro interés debe centrarse en el comportamiento de la persona agresora.
-  Situar el acoso en un contexto más amplio: mostrar que la institución educativa y sus valores están explícitamente en contra del acoso escolar.
-  Demandar un cambio de comportamiento de la persona agresora.
-  Comprobar que la persona agredida ya no sufre el acoso: realizando el seguimiento y el acompañamiento respectivo, por docentes y tutores.

(Adaptado de <http://www.talasaediciones.com/imagenes/bullying%20intro.pdf>)

³ Happy slapping: Ataque inesperado sobre una víctima mientras un cómplice del agresor graba lo que está sucediendo, normalmente por medio de la cámara de un teléfono móvil, para luego difundirlo o visionarlo repetidamente (Tomado de: Ortega, R., Mora Mechán y otros, Actuando contra el bullying y la violencia escolar. Editorial Empirische Paedagogik, Landau, 2007).

B. Distinguiendo el acoso de otras formas de maltrato

Para identificar que se está produciendo una situación de acoso entre estudiantes (bullying), deben considerarse las siguientes características:

-  **Continuidad en el tiempo:** No se trata de episodios de violencia aislados, sino que el acoso se repite constantemente, a lo largo de un periodo de tiempo.
-  **Desequilibrio de poder:** Implica una desventaja en la que el agresor es más fuerte (ya sea una condición real o percibida de manera subjetiva), y la víctima no tiene la capacidad para defenderse.
-  **Intencionalidad:** El agresor escoge deliberadamente, como víctima, al estudiante que es percibido como más débil y vulnerable, con la intención de causarle daño.

Algunos datos estadísticos acerca de la violencia en la escuela

EN EL PERÚ:

-  Alrededor del 50% de estudiantes han sido víctimas de agresiones por parte de sus compañeros.
-  El tipo más frecuente de agresión es poner apodosos.
-  34% de los agredidos no comunican lo que le está sucediendo.
-  A un 25% de compañeros no les interesa defender a las víctimas.
-  Alrededor de 25% de docentes y padres de familia no reaccionan ni protegen a las víctimas.
-  Los estudiantes con defectos físicos son los más expuestos a la violencia escolar severa.

(Amemiya, Oliveros y otros, 2009)

C. Los involucrados en el acoso y sus características

Es necesario considerar a todos los que participan en este tipo de maltrato:

El o los agresores, son estudiantes que disponen de mayor poder, (por su tamaño, fuerza física, status en el grupo, edad, origen, entre otros), y que son proclives a la agresión en sus relaciones con los demás. No han desarrollado la capacidad de empatía y menos aún reconocen a sus víctimas como iguales, mostrando ausencia de responsabilidad. Además, suelen tener la convicción de que lo que hacen está bien. Mientras está respaldado, el acosador continuará con su comportamiento agresivo.

El estudiante agredido(a), habitualmente, presenta características o conductas diferentes (usa anteojos, es de baja estatura, de bajo o mayor peso, tímido, sensible, inseguro, con pocas habilidades sociales, el más aplicado de la clase). Estas características y conductas son percibidas por el agresor o los agresores como motivos para agredirlo física o psicológicamente y excluirlo socialmente.

Los observadores, son testigos de la agresión sin que necesariamente sean participantes directos de la misma. Existen cuatro tipos, teniendo en cuenta el grado y tipo de implicancia:



- 📌 Activos: si ayudan al agresor.
- 📌 Pasivos: si refuerzan indirectamente al agresor, como por ejemplo, dando muestras de atención, sonriendo, asintiendo, entre otros.
- 📌 Prosociales: si ayudan a la víctima.
- 📌 Observadores puros: quienes no hacen nada, pero observan la situación (Avilés, 2002).

El acoso entre estudiantes, no puede explicarse sólo por las características del agresor o de la víctima. Hay que considerar que estas características son generadas por condiciones que no favorecen el ejercicio de los derechos, como: las diversas formas de violencia, los modelos sociales de inequidad, la organización y gestión autoritaria de la escuela, entre otros.

D. Espacios donde ocurre el acoso

Los espacios donde ocurre con mayor frecuencia el acoso en la institución educativa, son los de uso común entre estudiantes; particularmente, aquellos donde existen condiciones que se prestan al ocultamiento o hay ausencia de acompañamiento adulto.

Entre ellos podemos señalar los siguientes:

- 📌 El patio, durante el recreo o la formación.
- 📌 Las aulas o pasillos, durante los cambios de hora.
- 📌 Los servicios higiénicos.
- 📌 Los alrededores de la escuela, en las horas de entrada y salida.
- 📌 El transporte escolar.

📌 El acoso entre estudiantes ocurre con mayor probabilidad en ausencia de los adultos, aunque suele ser bien conocido por los estudiantes.

📌 Generalmente no se comunica lo que está sucediendo. Los observadores son nuestros mejores aliados para erradicarlo.

E. ¿Cuáles son las señales de alerta?

Para identificar si un estudiante está siendo víctima de acoso o es un estudiante agresor, se debe estar alerta a las siguientes señales:



Recuerda

Los directivos, docentes, tutores y auxiliares deben estar permanentemente atentos a lo que ocurre en los diferentes espacios de la institución educativa; siendo la observación y el acompañamiento continuo y organizado de la comunidad educativa, una responsabilidad de su rol formativo y preventivo.

El estudiante víctima de acoso:

- 📌 Se queja constantemente de dolores abdominales, dolores de cabeza u otros síntomas, con el fin de evitar ir a la escuela y evadir el acoso.
- 📌 Presenta moretones, rasguños o cortaduras, ropa rasgada o estropeada y no explica por qué.
- 📌 Disminuye su rendimiento escolar.
- 📌 Se aísla y tiene pocos amigos.

El estudiante agresor:

- 📌 Tiene dificultad para ponerse en el lugar de otro y comprender sus sentimientos.
- 📌 Disfruta molestando o fastidiando a otros.
- 📌 Se muestra rebelde ante las normas.
- 📌 No acepta la responsabilidad de sus actos.
- 📌 Le es difícil pedir disculpas.

III. Mitos o Falsas Creencias en relación al Acoso entre Estudiantes

Existen una serie de afirmaciones, comentarios y juicios de valor alrededor del tema, que solo intentan justificar la agresión, culpabilizar a la víctima y justificar la no intervención como "neutralidad". Entre ellas tenemos:

MITOS O FALSAS CREENCIAS	LA REALIDAD
El maltrato solo son bromas, "cosas de chicos" y es mejor no inmiscuirse.	Falso. Maltratar no es "hacer bromas". Cuando el estudiante sufre a consecuencia de la violencia, ya no se trata de diversión. Los adultos deben intervenir.
La víctima "se lo busca, se lo merece".	Falso. Nadie merece ser víctima de algún tipo de maltrato, sea cual fuere su conducta o condición.
El maltrato forma parte del crecimiento, imprime carácter.	Falso. Aprender a afrontar las adversidades forja el carácter, pero el maltrato convierte a las personas en desconfiadas, ansiosas, aisladas, etc.
La mejor manera de defenderse es respondiendo de la misma manera.	Falso. Devolver una agresión refuerza la idea de la violencia como único medio aceptable para resolver los conflictos. En muchas ocasiones la reacción violenta de la víctima sirve de pretexto para que sufra mayores agresiones.
El maltrato "es cosa de chicos".	Falso. Entre las chicas también existe el acoso y maltrato, siendo la agresión indirecta la más utilizada (excluir, difundir rumores, etc.)
Solo agreden los chicos que viven en barrios marginales.	Falso. Está demostrado que el maltrato se da en las instituciones educativas al margen del nivel socioeconómico.
Las víctimas son personas débiles.	Falso. Cualquiera puede ser víctima en un momento dado. Cualquier diferencia, con que el grupo discrepe y no tolere, puede convertir a un estudiante en objeto de agresiones (usar lentes, tener una cicatriz visible, orejas grandes, ser de provincia, ser muy estudioso y aplicado).
Quando los chicos se pelean "es mejor no meterse" y mantener una posición neutral.	Falso. Ante acciones de maltrato o acoso no hay posiciones neutrales. El observador (estudiante o adulto), desde el momento que no interviene ni denuncia la situación, se convierte en cómplice.
Hay que castigar a los niños que agreden para que dejen de hacerlo.	Falso. El castigo no es la opción más eficaz. Puede generar un sentimiento de injusticia que hará que el agresor busque venganza.
Sólo la víctima necesita ayuda.	Falso. La víctima, tanto como el agresor, necesitan ayuda y más aún se debe extender hacia los observadores pasivos por su falta de solidaridad.

IV. Consecuencias del Acoso entre Estudiantes

El acoso entre estudiantes (bullying) es una forma de violencia que afecta a la víctima, al agresor, a los observadores y en general a todo el entorno escolar, propiciando en:

La víctima:

- Pérdida de confianza en sí mismo y en los demás.
- Problemas de rendimiento escolar.
- Miedo o rechazo a asistir a la escuela.
- Aislamiento.
- Ansiedad, depresión. En casos extremos, intento de suicidio.
- Desórdenes alimenticios y de sueño.

El agresor:

- Empleo de la violencia para resolver conflictos o lograr objetivos.
- Generalización de conductas violentas a otros ámbitos, como por ejemplo, en las relaciones de pareja.
- Falta de sensibilidad ante el sufrimiento de otros.
- Probabilidad de desarrollar conductas que infringen la ley.

Los observadores:

- Indiferencia y falta de sensibilidad ante el sufrimiento del otro.
- Tolerancia a la violencia.
- Valoración de la violencia como forma de prestigio social.

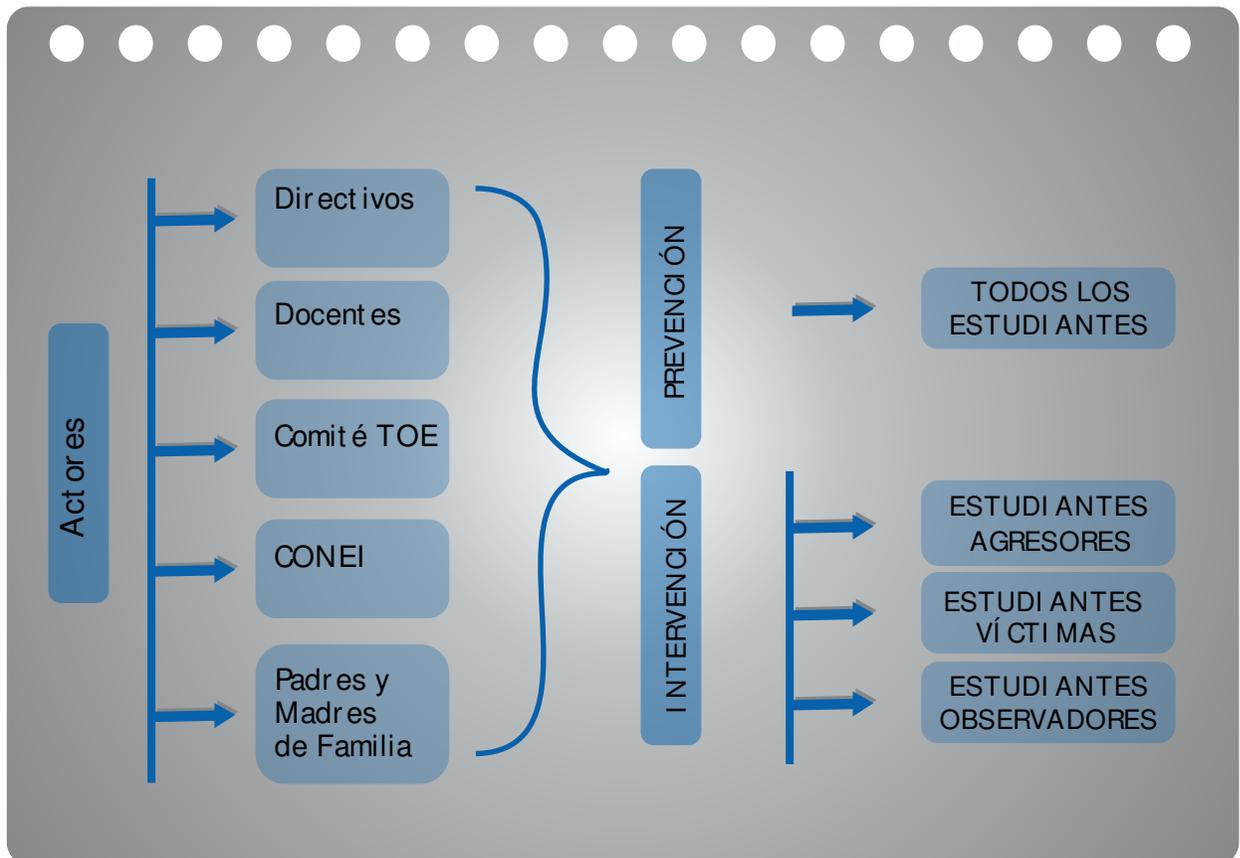
La comunidad educativa:

- Dificultad para desarrollar la labor educativa, afectando el clima escolar.
- Sensación de impunidad cuando no se interviene para detener el maltrato.
- Pérdida de la hegemonía cultural de los docentes.

V. Estrategias de Prevención e Intervención Educativa

Frente a las situaciones de acoso, la institución educativa es responsable de implementar estrategias para promover y fortalecer entornos seguros y libres de violencia, propiciando un clima institucional respetuoso de los derechos fundamentales de las personas. Esto supondrá ir desterrando todo prejuicio, subestimación y discriminación en la relación con los estudiantes; de modo que, el comportamiento cotidiano de los adultos, al interior de la institución, testimonie la calidad de relaciones humanas que se espera de ellos.

El siguiente esquema representa los actores involucrados para hacer frente al acoso entre estudiantes desde la institución educativa.



Para abordar desde la escuela los hechos de maltrato y acoso entre estudiantes, es necesario considerar el enfoque de la Tutoría y Orientación Educativa y la Convivencia Democrática, como condiciones necesarias que contribuyen a la solución de esta problemática.

Asimismo, a fin de ser eficaces, las estrategias deben involucrar a toda la comunidad educativa, abordando el problema de manera integral. En este sentido, es necesario desarrollar acciones de prevención y de intervención en el marco de los principios educativos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (ética, equidad, inclusión, democracia).



Tutoría y Orientación Educativa

La Tutoría, como modalidad de la orientación educativa, es un servicio de acompañamiento socioafectivo, cognitivo y pedagógico a los estudiantes y cumple un rol decisivo en la prevención del acoso entre estudiantes (bullying), contribuyendo a fomentar entre ellos, el respeto y el ejercicio de los derechos, la democracia y ciudadanía, promoviendo valores y vivenciándolos; consensuando normas y organizando espacios estudiantiles democráticos al interior del aula.



La Convivencia Democrática

La convivencia democrática es una construcción permanente y colectiva, caracterizada por el conjunto de relaciones interpersonales que se establecen entre los integrantes de la comunidad educativa, determinada por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los estudiantes.

Propone acciones que se orientan, esencialmente, a mejorar las relaciones interpersonales como un soporte para la calidad de vida y la calidad educativa, entre los docentes y los estudiantes y entre los propios estudiantes. Además, contribuye a la prevención de la violencia escolar, en sus diversas manifestaciones, promoviendo el fortalecimiento de comportamientos, actitudes y valores para una convivencia positiva y democrática. Podemos afirmar, entonces, que su implementación se encuentra estrechamente relacionada con las necesidades educativas y el logro de los aprendizajes.

Es importante que la convivencia democrática esté presente desde la planificación, expresada en los diversos instrumentos de gestión, validándose en las acciones cotidianas, en el ejercicio diario de interrelacionarse unos con otros: en el saludo, la pregunta, el gesto, en el acuerdo y en el disenso. Por ello, es necesario realizar, en una primera etapa, un diagnóstico, orientado a la detección de expresiones de violencia entre los estudiantes (directa e indirecta), así como en la relación entre docentes y estudiantes, a nivel del trato cotidiano y de las formas como se afrontan y resuelven los conflictos en el aula.

Se debe plasmar en los planes de trabajo de la institución educativa, las acciones relativas a la convivencia en la escuela, como marco protector para prevenir y eliminar el acoso entre estudiantes. Debe involucrarse a toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta que los grupos, al interior de la escuela (directivos, administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia), se interrelacionan y son interdependientes.

A continuación describimos las estrategias de prevención e intervención educativas, en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

A) ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

La tarea de contribuir al logro de la convivencia democrática, requiere la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en el desarrollo de acciones preventivas tanto a nivel del aula, como a nivel de la institución educativa.

a) En la institución educativa

-  Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato, y el respeto mutuo.
-  Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
-  Elaborar las normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
-  Promover en la comunidad educativa la reflexión acerca de las falsas creencias sobre el tema.
-  Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
-  Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: el aula, el patio, los pasillos, los servicios higiénicos, el quiosco entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada y salida.
-  Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.



Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como por ejemplo, a través de buzones informativos.



Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

b) En el aula

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Las acciones preventivas en educación inicial deben involucrar, además, de una observación permanente del comportamiento del niño o niña, dentro y fuera del aula, un trabajo conjunto con la familia. Es importante que el docente conozca el entorno del niño, cómo son las relaciones familiares, cómo los padres establecen límites a la conducta del niño, si existen situaciones de agresión al interior de la familia, tomando en cuenta que el niño imita y aprende a partir de lo que ve en su entorno⁶.

Desde la primera infancia, “la familia debe proporcionar tres condiciones básicas: atención continua, apoyo emocional incondicional, y oportunidades para aprender a autorregular emociones y conductas, de las que depende la capacidad para respetar límites. Es preciso ir ajustando estas tres condiciones a los cambios que se producen con la edad. Para ello, es necesario que los adultos encargados de la educación desarrollen habilidades para comprender lo que necesitan los niños y niñas en cada momento, para tomar decisiones educativas y para comunicarse de forma adecuada⁷.”

En el nivel de educación inicial ya se pueden observar algunas conductas de hostigamiento entre los niños y niñas, quienes, generalmente a esta edad, no tienen la capacidad para negociar y buscan imponerse de cualquier manera; a medida que van desarrollándose evolutivamente, éstas conductas deben ir desapareciendo. Por ello, el docente debe estar en continua observación de la dinámica de las relaciones entre los niños, para actuar en caso necesario.

Acciones sugeridas:

-  Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos etc. Los cuentos son un buen recurso a través del cual se puede, por ejemplo, valorar las diferencias, identificar las conductas o actitudes intimidantes, los sentimientos, los adultos confiables y proponer alternativas.
-  Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juguete o material educativo. Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
-  Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos.
-  Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
-  Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
-  Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
-  Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y como sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En este nivel educativo, es primordial considerar la dimensión socioemocional en el desarrollo del niño o niña. En esta etapa, es importante sentirse aceptado por el grupo; en este sentido, es necesario que el o la docente genere condiciones que permitan que los niños y niñas aprendan a relacionarse sin excluir a sus compañeros por sus diferencias.

El periodo evolutivo de los 6 a los 8 años es de máxima sensibilidad para adquirir las estrategias sociales de negociación e intercambio entre iguales, así como colaborar en tareas con otros niños⁸.

Acciones sugeridas:

-  Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socioafectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
-  Desarrollar habilidades para establecer relaciones de amistad basadas en el respeto mutuo.
-  Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
-  Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
-  Estar atentos a los juegos infantiles, ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse⁹.
-  Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
-  Promover que los padres y madres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.

NI VEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

En esta etapa los estudiantes experimentan una serie de cambios corporales y afectivos que influyen en su comportamiento individual y social. Buscan su identidad, prueban y ensayan roles, imitan, se identifican y buscan aceptación¹⁰. Por ello, es determinante la intervención con acciones que favorezcan el reconocimiento del otro como una persona que merece respeto.

Para prevenir conductas como el acoso, “no basta con enseñar a rechazarlo, sino que es preciso desarrollar otras alternativas que lo hagan “innecesario”, proporcionando, por ejemplo, habilidades para sentir que se forma parte de un grupo y explorar el nuevo estatus de adolescente, sin incurrir en conductas que vayan en contra de los valores educativos.” En ese sentido, es importante “favorecer la integración en grupos de compañeros constructivos y enseñarles a resistir cualquier tipo de presión social cuando ésta sea destructiva, ayudando a afrontar la tensión que puede suponer sentirse diferente al mantener el propio criterio”¹¹

Acciones sugeridas:

-  Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.

-  Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo-clase y el respeto por las normas.
-  Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
-  Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
-  Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
-  Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afectan a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
-  Promover que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.

B) ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

La intervención implica antes que nada reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, va a ser fácil intervenir, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar va a ser básicamente la observación. Los docentes, auxiliares, personal administrativo y de servicio, estudiantes, padres de familia pueden observar ciertas señales de alerta que pueden indicar un posible caso de acoso entre estudiantes.

Ante situaciones de acoso entre pares los directivos, docentes y auxiliares deben:

-  Tomar medidas educativas y de protección inmediata, asegurando que no continúe el maltrato.
-  Garantizar la CONFIDENCIALIDAD de la información recibida, así como de los documentos y registros.

-  Conversar individual (o grupalmente) con los involucrados, para establecer compromisos.
-  Prestar atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes, considerando su versión y percepción de los hechos, con respecto del acoso, aunque no se haya podido contrastar o verificar.
-  Involucrar a los padres de los estudiantes en el planteamiento de las posibles soluciones al problema.
-  Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos.

Para que la intervención sea efectiva, se deben desarrollar acciones que involucren a todos los actores: agresor, víctima, observadores y padres de familia.

Con el estudiante agredido

-  Implementar medidas de protección inmediatas, vigilar y garantizar que no se repitan las situaciones de maltrato.
-  Brindar condiciones de seguridad para que comunique lo que le pasa.
-  Fortalecer sus habilidades para la autoprotección.
-  Desarrollar sus habilidades sociales: expresión de sentimientos asertividad, autoestima, solución de conflictos.
-  Fortalecer su círculo de amigos.
-  Brindar la tutoría y orientación individual.

Con el agresor/ a o agresores

-  Fomentar la reparación del daño causado, promoviendo la responsabilidad del agresor.
Por ejemplo, pedir disculpas en forma oral o por escrito.
-  Propiciar la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.
-  Fomentar su participación y compromiso en la búsqueda de soluciones.
-  Desarrollar sus habilidades sociales para resolver conflictos y actitudes alternativas a la violencia.
-  Transmitir el mensaje claro de que no se tolerarán estas conductas e informar de las medidas a tomar, si ello continúa.
-  Realizar un seguimiento que implique orientación individual constante.



Recuerda

Se debe evitar etiquetar al estudiante agresor, ya que ello no cambiara su comportamiento, sino por el contrario podría acentuarlo. Para favorecer el cambio es mejor tratar al agresor como una persona capaz de realizar acciones positivas. (RD N° 343-2010-ED)



Recuerda

 La intervención de los observadores es crucial para detener el maltrato.

Con los observadores:

-  Fomentar su participación en actividades de promoción del buen trato.
-  Promover su colaboración en la identificación de situaciones de maltrato y de denuncia de los agresores.
-  Fomentar su responsabilidad para comunicar y poner alto a estas situaciones.
-  Enfatizar que comunicar no es delatar, sino contribuir a la prevención de la violencia.
-  Promover capacidades para la resolución de conflictos.

Con las familias de los involucrados:



Orientarlos y establecer compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.



Establecer una comunicación y seguimiento constante de los compromisos.

La institución educativa debe regirse por normas que estén formuladas de forma clara, garantizando que hayan sido consensuadas y difundidas oportunamente. En ese contexto, las sanciones deben estar enmarcadas dentro de una orientación socioformativa que busque el bienestar personal y grupal de la comunidad educativa.

El Director, los docentes, los tutores y auxiliares deben tener en cuenta los siguientes criterios en el momento de aplicar algún tipo de medida correctiva:



Los principios educativos señalados en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes y la Convención de los Derechos del Niño.



Las medidas correctivas deben estar en función de la gravedad de la falta, considerando que debe resguardar la dignidad de los estudiantes y su derecho a la educación.



Permitir el derecho a la defensa del transgresor, valorizando el reconocimiento del error (esto es un elemento más del proceso de aprendizaje).



No hacer excepciones en razón de los lazos de parentesco del estudiante o de cualquier otro criterio que anteponga la conveniencia del docente a la justicia de la acción y al interés superior del niño.

VI. Orientaciones para los padres y madres de familia

Es necesario involucrar a los padres y madres de familia en las acciones contra el acoso entre estudiantes (bullying), orientándolos en el conocimiento de mejores formas de relacionarse con sus hijos, además de informarlos sobre las características de la violencia entre pares. En los casos detectados, es necesario trabajar con los padres, tanto del agraviado como del agresor, recordando que no es una situación de “buenos” y de “malos”, sino un problema que afecta a todos, en el que cada cual tiene su parte de responsabilidad.

Orientaciones generales para la prevención

-  Orientar a los padres acerca de las situaciones familiares que constituyen factores de riesgo para el acoso o maltrato entre estudiantes: la excesiva permisividad o el uso del castigo o maltrato como método de disciplina.
-  Definir claramente las normas, comportándose los adultos de manera coherente con estas.
-  Mantener con sus hijos e hijas una comunicación continua, reflexionando con ellos sobre su vida cotidiana en la escuela: qué hizo, qué es lo que más le gustó, lo que no le gustó, con quiénes de sus amigos compartió, cómo se siente, etc.
-  Conversar con sus hijos e hijas sobre los mensajes que reciben a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, para orientarlos sobre los valores que se quieren transmitir.
-  Conocer y conversar con los amigos o compañeros de clase de su hijo o hija.
-  Estar atentos ante los cambios de comportamiento que pueden ser consecuencia de acoso o maltrato.
-  Practicar (niños y adultos) habilidades alternativas para afrontar y expresar la tensión y resolver los conflictos sin recurrir a la violencia.

Si su hijo o hija es VÍCTIMA

-  Darle confianza y seguridad para que comunique lo que le pasa, poniendo énfasis en que no es su culpa ni debe sentirse avergonzado.
-  Mantener la calma.
-  No asustarlo con una reacción desmesurada.
-  Comunicarse con el docente o tutor a fin que se tomen medidas para detener el maltrato.
-  Colaborar con las estrategias de intervención.



No intentar solucionar este problema por su cuenta, utilizando la violencia en contra de los agresores. De este modo se estaría enseñando a responder de manera violenta ante los conflictos. Además, podría ser denunciado por maltrato hacia un menor.



Enseñarle a defender sus derechos sin violencia, pero con firmeza.



Practicar con su hijo o hija la asertividad: decir NO con firmeza.

Si su hijo o hija es el AGRESOR (a)



Señalarle claramente que estas conductas no son aceptadas en la familia.



Hablar con él o ella, expresándole afecto y sentimientos positivos.



Enseñarle a asumir su responsabilidad. Hacer que se dé cuenta que está haciendo daño a un compañero(a).



Explicarle la diferencia entre agresividad y asertividad (asertividad es hacer valer los propios derechos, sin atropellar los derechos de los demás).



Colaborar con la escuela para propiciar el cambio de comportamiento.

Si su hijo o hija es TESTIGO de agresiones



Conversar sobre las consecuencias que tiene el maltrato para sí mismo, para sus compañeros(as) y para el entorno escolar.



Reflexionar sobre las consecuencias de no informar o comunicar los hechos, argumentando que esta situación permite que continúe el maltrato.



Decirle, que de ninguna forma debe alentar el maltrato, comunicando, inmediatamente, el hecho a su tutor o tutoría, o a un adulto de su confianza.



Enseñar a defender sus valores y creencias con tolerancia y respeto.

Anexos

1. Flujograma de atención ante casos de acoso entre estudiantes

Es importante que se establezca una ruta de atención por medio de la cual:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa, que conozca una situación de maltrato o acoso entre estudiantes, debe informar inmediatamente el hecho al docente responsable o tutor, al Comité de Tutoría y Orientación Educativa o al Director de la Institución Educativa.
2. El Comité de Tutoría y Orientación Educativa y los docentes tutores de los estudiantes involucrados, procederán al análisis de los casos para, posteriormente adoptar medidas, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Directiva.

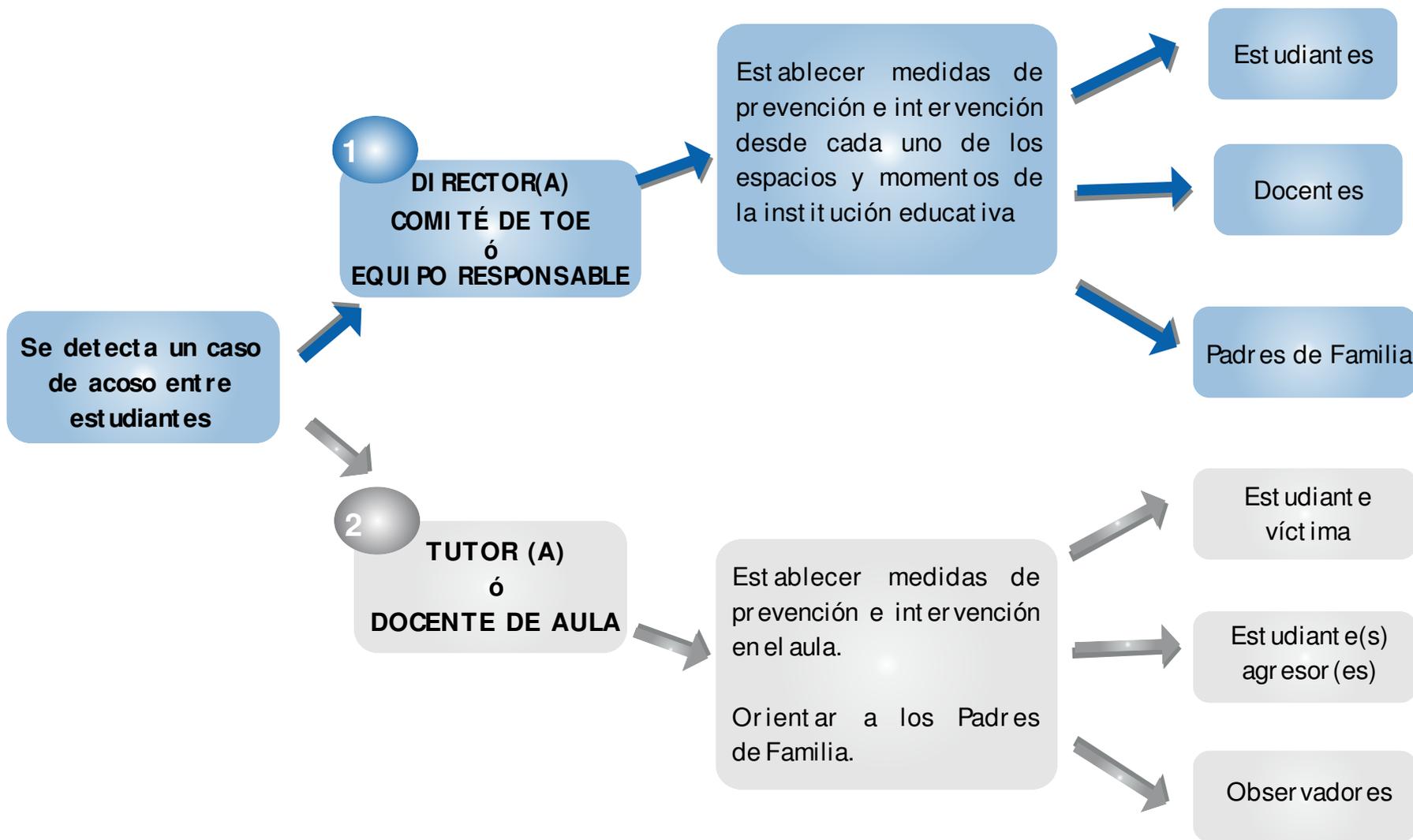


Recuerda

Mejorar el clima de convivencia en la escuela, no se limita a establecer sanciones y medidas correctivas para los agresores cuando se presenta alguna situación de acoso o violencia. Es necesario involucrar a toda la comunidad educativa en acciones preventivas. Estas acciones se pueden desarrollar a través de la hora de tutoría, campañas de sensibilización e información a la comunidad educativa, proyectos educativos, incorporación de contenidos relacionados al desarrollo de habilidades sociales en los planes de tutoría de aula, el establecimiento y difusión de mecanismos de denuncia, entre otros, que contribuyan al desarrollo de una cultura de respeto a los derechos de los demás.

En el caso de la intervención, se debe contemplar la detención inmediata del acoso o maltrato, la comunicación al Director, al Equipo responsable o docente de aula así como el desarrollo y seguimiento de compromisos con los estudiantes implicados (agresor, víctima, observadores) y padres de familia.

ANEXO 1
 FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



ANEXO 2 FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Institución Educativa:.....

Dirección:

APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Educativo	Grado de estudios	Edad
Estudiante agredido(a)			
Estudiante agresor(a) 1:			
Estudiante agresor(a) 2:			
Estudiante agresor(a) 3:			

B. PERSONA QUE DA A CONOCER EL CASO

Marque con una X el casillero correspondiente:

Estudiante	Tutor(a)	Docente	Auxiliar	Familiar	Otros(Mencionar)
<input type="checkbox"/>					

C. TIPO DE AGRESIÓN

Marque con una X el casillero correspondiente:

VERBAL	
Insultos	<input type="checkbox"/>
Apodos	<input type="checkbox"/>
Amenazas	<input type="checkbox"/>
Chantaje	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

SOCIAL	
Rechazo	<input type="checkbox"/>
Aislamiento (hacer la "ley del hielo")	<input type="checkbox"/>
Rumores	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

FÍSICA	
Golpes	<input type="checkbox"/>
Empujones	<input type="checkbox"/>
Patadas	<input type="checkbox"/>
Le esconden, roban o rompen objetos	<input type="checkbox"/>
Le obligan a hacer algo que no quiere	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

A TRAVÉS DE TIC O REDES SOCIALES	
Mensajes inapropiados por teléfono celular	<input type="checkbox"/>
Facebook	<input type="checkbox"/>
Youtube	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

D. LUGAR DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO

Marque con una X el ítem correspondiente:	
a. Aula	
b. Baños	
c. Entrada y salidas	
d. Pasadizos (cambio de clase)	
e. Kiosco	
f. Fuera de la institución Educativa.	
g. Otros (Especificar):	

E. ACCIONES REALIZADAS

1. En la Institución Educativa

Se realizó entrevista con:	Marque con una X
Estudiante agredido	
Estudiante(s) agresor(es)	
Padres de familia o tutores del estudiante agredido	
Padres de familia o tutores del estudiante(es) agresor(es)	

2. Compromisos establecidos con:

Estudiante agredido	
Estudiante(s) agresor(es)	
Padres de familia o tutores del estudiante agredido	
Padres de familia o tutores del estudiante(es) agresor(es)	

3. Nivel de cumplimiento de los compromisos:

Actores involucrados	Descripción del cumplimiento de los compromisos asumidos
Estudiante agredido	
Estudiante(s) agresor(es)	
Padres de familia o tutores del estudiante agredido	
Padres de familia o tutores del estudiante(es) agresor(es)	

F. ACCIÓN REALIZADA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CASO DE LESIÓN FÍSICA

Ítem	Marque con una X	Observaciones
Se informó a la UGEL		
Se hizo de conocimiento a la comisaría, DEMUNA, etc.		

FECHA:

Día:	Mes:	Año:
------	------	------

Bibliografía

Avilés, J. (2002). *Bullying. Intimidación y maltrato entre el alumnado*. España: STEE-EI LAS.

Dirección General de Familia, Comunidad de Madrid (2006). *El acoso escolar y la prevención de la violencia desde la familia. Una guía para ayudar a la familia y a la escuela a detectar, prevenir y tratar los problemas relacionados con el acoso escolar y otras formas de violencia*. Madrid.

Drinot, M. (2009). *El bullying*. Trabajo presentado como parte del curso Procesos cognitivos y afectivos en la educación. Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Especialidad de Psicología. Lima: PUCP.

Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias (2006). *Maltrato Cero. Orientaciones sobre el acoso escolar*. Colección materiales de apoyo a la acción educativa.

Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (2009). *Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención*. España.

Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (2010). Resolución Directoral N° 0343-2010-ED "Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas". Lima: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación (2008). *Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular*. Lima: Autor.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2009). *Factores de riesgo de violencia escolar (bullying) severa en colegios privados de tres zonas de la sierra del Perú*. Anales de la Facultad de Medicina. Vol.70 N°4. Lima: Autor.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2008). *Violencia escolar (bullying) en colegios estatales de primaria en el Perú*. Revista Peruana de Pediatría. Vol 61 N°04. Lima: Autor.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2007). *Incidencia y factores de riesgo de la intimidación (bullying) en un colegio particular de Lima-Perú*. Revista Peruana de Pediatría. Vol.60 N°3. Lima: Autor.

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II La democracia y los derechos humanos

Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 18

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada.

Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas.

La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI Promoción de la cultura democrática

Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

ACUERDO NACIONAL

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El Acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor, decidiendo lo mejor para el país.

2. Equidad y Justicia Social.

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas

que conformamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella.

Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas.

Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, una salud integral, a un lugar para vivir. Así alcanzaremos el desarrollo pleno.

3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción.

Mediante el Acuerdo nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.